



MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE

ORD N°: 72 /

ANT.: Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Quirihue"

REF.: Estudio de Actualización Plan Regulador Comunal de Quirihue Inicio Procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica

ADJ.: Documento de Inicio EAE Actualización PRC Quirihue

Quirihue, 29 de enero de 2021.

DE : RICHARD IRRIBARRA RAMÍREZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE

A : PATRICIO CAAMAÑO VIVEROS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. N°32 de fecha 17.08.2015 del Ministerio del Medio Ambiente – D.O. del 04.11.2015, en adelante Reglamento EAE, el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someta a Evaluación Ambiental Estratégica se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el órgano responsable. Una copia de dicho acto será remitida al Ministerio del Medio Ambiente.

En cumplimiento a lo antes referido, adjunto remito a UD. Copia del Decreto Alcaldicio N°1559 de fecha 29 de octubre de 2020, por medio del cual se ha dispuesto el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización Plan Regulador Comunal de Quirihue.

Para el fiel cumplimiento del proceso EAE, se solicita orientación y pronunciamiento respecto al modo y/o método para llevar a cabo los procesos de participación ciudadana y trabajo con OAE.

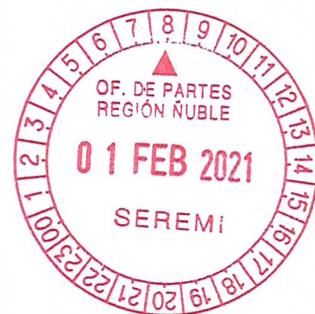
Lo anterior, a objeto que vuestro organismo efectuó el análisis de dichos antecedentes acorde a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento EAE.

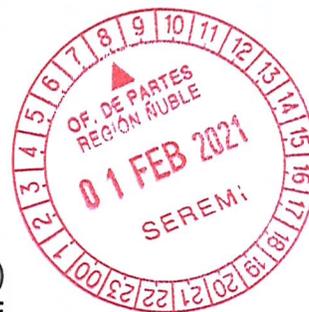
Saluda atentamente a UD.,



RICHARD IRRIBARRA RAMIREZ
Alcalde.

Distribucion:
- La Indicada.
- Archivo SECPLAN
- Archivo Municipal.





**EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO
PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUIRIHUE**

- a) **Órgano Responsable:** Ilustre Municipalidad de Quirihue
- b) **Resumen de Antecedentes:** La actualización del Plan Regulador Comunal de Quirihue, tiene como fin, abordar desde la perspectiva del ordenamiento del territorio y la planificación urbana sustentable, aquellos problemas y conflictos derivados de una condición de presión sobre usos de suelo urbanos puesto que, el actual PRC (publicado el año 2007), ha quedado obsoleto en términos de regulación y desarrollo de temáticas, que permitan dar solución a la dinámica territorial que se ha desarrollado en la comuna, sobre todo después del terremoto del 2010.

Asimismo, la actualización del IPT, permitirá incorporar las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable mediante la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, proceso que se incorporó al año 2010 y, que por tanto, deja obsoleto al PRC vigente en esta temática.

c) **Criterios de Desarrollo Sustentable**

- **AMBIENTAL**

Consolidación y Compacidad Urbana

Promueve el desarrollo urbano compacto dentro del Límite Urbano establecido en la comuna, evitando la generación de procesos de dispersión y ocupación territorial al margen de la planificación, evitando así, la generación de asentamientos de población en áreas de riesgo.

Servicios Ecosistémicos como Patrimonio Natural

Reconoce los elementos naturales de valor paisajístico que aportan servicios ecosistémicos al área urbana, reconociéndolos como parte del Patrimonio Natural dado su valor intrínseco y, por tanto, su aporte en la construcción identitaria de la comunidad Quirihuana.

- **SOCIAL**

Usos de suelo Mixtos

Propende al desarrollo de usos de suelo mixtos, permitiendo que el proceso de consolidación urbana, incorpore usos de suelos que permitan el desarrollo -o materialización- de bienes y servicios, equipamientos e infraestructura, bajo estándares de accesibilidad y cobertura a nivel de barrio y ciudad.

Conectividad y Accesibilidad

Favorece al desarrollo de soluciones que permitan mejorar los conflictos viales y saturación actual de la capacidad vial urbana, propendiendo al rediseño del perfil que, además, permita la incorporación de medios de desplazamiento no motorizados.

Desarrollo residencial en espacios de alta centralidad urbana

Favorece el desarrollo de soluciones habitacionales en espacios de alta centralidad, evitando la dispersión urbana y generación de asentamientos en espacios con baja accesibilidad a bienes y servicios.

- **ECONOMICO**

Compatibilidad actividades productivas y desarrollo sustentable

Fomenta el desarrollo de actividades productivas que permita disminuir la fricción de usos de suelo por incompatibilidad entre asentamientos y, externalidades negativas de la misma actividad.

Centralidad Urbana como eje de desarrollo local

Fomenta la complementariedad de usos de suelos mixtos. Permite el desarrollo de actividades locales que favorezcan la consolidación de centralidades urbana, que entreguen oportunidades de abastecimiento y desarrollo económico local para la comunidad Quirihuana.

d) **Objetivos Ambientales**

- **Objetivo General:** Orientar la formulación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quirihue, incorporando las consideraciones ambientales del desarrollo urbano sustentable en el territorio a intervenir.
- **Objetivo Específico Ambiental:** 1. Fomentar la optimización del uso de suelo urbano, favoreciendo el proceso de consolidación urbana en áreas de baja ocupación y densidad, evitando la proliferación de asentamientos en áreas de riesgo. 2. Resguardar los elementos de valor natural que aportan servicios ecosistémicos al área urbana, reconociéndolos como parte del patrimonio paisajístico e identitario de la comuna.
- **Objetivo Específico Social:** 1. Propender al desarrollo de usos de suelo mixtos, favoreciendo procesos de consolidación urbana - al interior del área urbana de Quirihue - que permitan acceder a bienes y servicios, mejorando así, la accesibilidad y cobertura de equipamiento e infraestructura. 2. Mejorar las condiciones de conectividad y accesibilidad, favoreciendo la incorporación de alternativas de movilidad que, mediante el rediseño del espacio vial urbano y la incorporación de temáticas asociadas al desplazamiento no motorizado, contribuyan a la calidad de vida urbana Quirihuana. 3. Generar alternativas de desarrollo residencial en espacios no consolidados, favoreciendo procesos de compactación, utilización de espacios centrales subutilizados en áreas que se benefician de las condiciones que emanan de la centralidad urbana.
- **Objetivo Específico Económico:** 1. Promover el desarrollo de actividades productivas que sean compatibles con el desarrollo sustentable del territorio comunal, evitando la generación de externalidades negativas sobre la comunidad y el medio ambiente. 2. Promover el desarrollo de usos de suelo mixtos que favorezcan el desarrollo de centralidades urbanas, que otorguen oportunidades de abastecimiento y generación de empleo local para la comunidad Quirihuana.

- e) **Lugar, Dirección y horarios de exposición de antecedentes:** El Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la presente Actualización, se encontrará disponible en Secretaría de la Alcaldía de la Municipalidad de Quirihue, ubicada en calle Esmeralda 698, de lunes a viernes de 9:00 hrs a 17:30 hrs., durante los próximos 30 días hábiles a contar de esta publicación. Además, se podrán consultar antecedentes en la página web del municipio www.municipalidadquirihue.cl.

En conformidad a lo dispuesto en el art. 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto N°32); cualquier persona - natural o jurídica - podrá aportar antecedentes y/o formular observaciones, lo que deberá ser realizado de forma escrita, mediante una carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Quirihue, o bien al correo electrónico prquirihue@gmail.com durante el periodo, indicado para la disposición de antecedentes, conforme a plazos y términos dispuestos en la normativa vigente.

ERIC JARA PARRA
SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE



Quirihue, 26 de octubre de 2020.

DECRETO N° 1559 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
2. El DFL N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. El DS (V. y U.) N°47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. La Ley N°19.300, de 1994, Ley sobre Bases Generales del Ambiente, y sus modificaciones posteriores, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la Ley 20.417 de 2010.
5. El Decreto N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

CONSIDERANDO:

- Que mediante D.A. N° 2843 de fecha 04.12.2019 se aprobó el contrato para la ejecución del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Quirihue".
- Que el Reglamento EAE, aprobado por Decreto N°32 de 2015 (D.O. 04.11.2015), señala en su artículo 14 que el diseño de una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial que se someta a Evaluación Ambiental Estratégica se iniciará por medio de un acto administrativo dictado por el órgano responsable.
- Que la antedicha disposición específica igualmente los contenidos del acto administrativo del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
- Que mediante D.A. N° 1030 de fecha 01.07.2020 se da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), el cual contenía errores administrativos.

DECRETO:

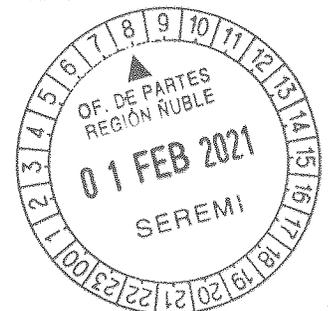
1° Anúlese Decreto 1030 de fecha de 01.07.2020, mediante el presente acto administrativo.

2° Iníciase el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del instrumento de planificación territorial denominado "Actualización Plan Regulador Comunal de Quirihue", mediante el presente acto administrativo y acorde a los contenidos que se indican a continuación:

INTRODUCCION

La Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) corresponde a un instrumento de gestión ambiental, cuyo objetivo, es orientar e identificar tempranamente las consecuencias de las decisiones territoriales. En particular, la EAE interactúa sobre la base de las decisiones de planificación y gestión establecidas en políticas y planes, mediante la incorporación temprana de criterios y objetivos ambientales que permitan incluir las temáticas o consideraciones ambientales del desarrollo sustentable. En esencia, la EAE es una herramienta metodológica que permite contextualizar una visión de futuro, contribuyendo así, a reflexionar sobre modelo territorial que ampara la coherencia del proceso de evaluación en temáticas de sustentabilidad urbana territorial.

En Chile, la aplicación de la EAE queda sujeta a la actualización de la Ley N° 19.300, modificada por la Ley N°20.417 del año 2010 promulgada por el Ministerio de Medio Ambiente, específicamente según lo establecido en el Artículo 7° bis de dicha normativa. En tanto, la metodología de aplicación queda establecida por el Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (REAE), promulgado por Decreto N°32 al año 2015 y, una serie de documentos metodológicos realizados por el Ministerio del Medio Ambiente.





En este sentido, la actualización del PRC de Quirihue, puede generar nuevas afectaciones de utilidad pública (apertura o ensanche de vial), generación de nuevas zonas y/o definición de normas técnicas urbanas, proceso en el cual se incorpora la herramienta metodológica EAE en el marco de la ley N°19.300 y, Reglamento EAE N°32.

Objeto de evaluación

Temáticas a abordar:

- a) Evaluación del límite comunal actual, y de la pertinencia de extender o contraer su extensión.
- b) Generar una estructura vial integrada, jerárquica y que sostenga el desarrollo urbano, sus centralidades de equipamientos y servicios, sectores productivos y áreas residenciales.
- c) Resguardo de los principales atributos naturales, avanzando en el resguardo de los servicios ecosistémicos de la comuna.
- d) Resguardo de los principales inmuebles de interés patrimonial y atributos culturales de la ciudad.
- e) Incorporación de una zonificación que promueva el desarrollo de usos mixtos y permita el desarrollo económico de la comuna.
- f) Abordar los riesgos de desastres de origen natural y antrópico, en relación al desarrollo urbano.
- g) Abordar el impacto del cambio climático en la comuna.

Mecanismos a utilizar:

- a) Definición de un área urbana para el desarrollo de las actividades urbanas, diferenciándola de su área rural circundante.
- b) Definición de vialidad estructurante, en base a diferentes categorías y anchos entre líneas oficiales, definiendo con ello, en caso de requerirse, afectaciones de aperturas y/o ensanches.
- c) Generación de una zonificación y normas urbanísticas para el territorio urbano, considerando las particularidades propias de cada territorio.
- d) Definición de áreas verdes como medida de para el resguardo de servicios ecosistémicos y mitigación frente al cambio climático.
- e) Definición de áreas de protección por valor patrimonial, definiendo inmuebles y zona de conservación histórica, y reconociendo los monumentos nacionales existentes.
- f) Definición de áreas restringidas al desarrollo urbano, tales como áreas de riesgo y zonas no edificables.

Ámbito de aplicación territorial y temporal

El ámbito de aplicación territorial del instrumento, corresponde al territorio comunal, específicamente el área definida en el Límite Urbano vigente, espacio que concentra la consolidación urbana en torno al área fundacional céntrica y, que ha comenzado un proceso de expansión urbana a través de los principales ejes. Por lo demás, cabe señalar que el ámbito del instrumento de planificación es de escala comunal, el cual se encuentra definido en el artículo 2.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La Actualización del Plan Regulador Comunal de Quirihue, considera un horizonte temporal de planificación de 10 años, independiente del desarrollo de modificaciones menores o enmiendas que puedan desarrollarse posterior a la aprobación del instrumento.

IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD

A continuación, se establecen aquellas políticas de carácter territorial que tienen relación con temáticas territoriales que inciden en el ámbito de la "sustentabilidad urbana" y, que por tanto, permiten identificar elementos normativos o de gestión que pueden incidir o contribuir en la formulación y proceso de elaboración de la EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quirihue.



Tabla 1 Políticas y planes que serán considerados en el proceso

NORMATIVA	JUSTIFICACIÓN
Política Nacional de Desarrollo Urbano	Establece los siguientes ámbitos temáticos (cada uno con objetivos y principios): Integración Social, Desarrollo Económico, Equilibrio Ambiental, Identidad y Patrimonio e Institucionalidad y Gobernanza.
Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	PROT Bio Bío, comenzó a elaborarse durante el año 2016, nace desde la Estrategia Regional de Desarrollo y expresa a nivel de la distribución física en los territorios, el destino y el uso del espacio físico. Ambos, ERD y PROT, son complementarios y constituyen la planificación maestra a largo plazo de la región.
Política de Suelo para la Integración Social Urbana (propuesta)	El documento presenta un diagnóstico acerca de la dramática desigualdad de las ciudades chilenas, y basa su propuesta en tres ejes de acción: Eje 1 nuevo marco normativo que promueva integración social urbana. Eje 2 mayor rol del estado en la regeneración de la ciudad segregada Eje 3 nuevo rol de la sociedad civil en la construcción participativa de la ciudad. También se reconoce que el tema es aun conflictivo y lleno de prejuicios en contra de la integración social. El documento se encuentra en estado de "propuesta".
Política Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres	Es un instrumento que proporciona una serie de orientaciones para desarrollar un proceso sostenido de reducción del riesgo de desastres, no generar nuevas condiciones de riesgo y responder adecuadamente a situaciones de emergencia como parte integral de la planificación del desarrollo sostenible. Incluye lineamientos, compromisos, acciones generales de corto y mediano plazo para guiar la agenda nacional de gestión de riesgos.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	Es un instrumento articulador de adaptación al Cambio Climático, el cual entrega los lineamientos para la adaptación y proporciona la estructura operativa para la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores y distintos niveles administrativos territoriales. El instrumento estableció un Plan Nacional de Adaptación y siete planes sectoriales de adaptación al Cambio Climático: Silvoagropecuario, Biodiversidad, Pesca y Acuicultura, Salud, Infraestructura, Energía, Recursos Hídricos, Ciudades y Turismo.
Plan de Adaptación al Cambio Climático sector Ciudades	Su objetivo es entregar lineamientos de adaptación al cambio climático para las distintas ciudades del país. Da énfasis a cuatro (4) factores relacionados al clima, como a la capacidad de las ciudades para responder a sus distintas manifestaciones, son: <ul style="list-style-type: none"> • Alcance de los eventos extremos. • Exposición a nuevas amenazas y cambios irreversibles. • Capacidad limitada de infraestructuras y servicios urbanos. • Agravamiento de las deficiencias actuales.
Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Biodiversidad	Tiene como objetivo principal el fortalecer la capacidad del país para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas chilenos. Consiste de 50 medidas en cuatro líneas de acción principales: protección y conservación de la biodiversidad, reducción de vulnerabilidad, creación de capacidades e investigación. También tiene 4 objetivos específicos, de los cuales, el tercero tiene relación directa con el IPT: "Consideración de objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación territorial urbana, en los planes regionales de ordenamiento territorial (PROT), u otros, como mecanismo de adaptación al cambio climático".
Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022	Tiene como objetivo contribuir a detener la pérdida y degradación de valiosos ecosistemas. Enfocados en 40 humedales o aquellos que tengan representatividad de ecosistemas con baja protección a nivel nacional.
Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030	Establece los principales lineamientos estratégicos y metas nacionales en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad al 2030
Estrategia Regional de Biodiversidad de la Región del Bio-Bío	La ERB identifica sitios de alto valor para la conservación de la biodiversidad en la VIII Región, incluyendo en ese entonces a la provincia del Ñuble y comuna de Quirihue.
Estrategia Regional de Desarrollo Región de Ñuble 2020-2028	La ERD Ñuble desarrolla tres ejes estratégicos: Territorio y Medio Ambiente, Economía y Capital Humano, y Desarrollo Social.
Plan de Desarrollo Comunal PLADECQ QUIRICHUE	Instrumento de gestión e inversión comunal que presenta los principales lineamientos, estrategias, diagnósticos y problemáticas a priorizar. Establece cual es la imagen objetivo o visión de desarrollo que se quiere alcanzar.

Fuente: Elaboración Propia, 2020



OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación, se detallan los Objetivos Ambientales descritos en coherencia con la denominada "Triada de la Sustentabilidad", a partir de la cual, se establece un desarrollo conjunto y complementario entre sus tres pilares: ambiental, social y económico. De esta forma, se espera apoyar el proceso de técnico-metodológico de la EAE, incorporando así, las temáticas de sustentabilidad urbano-ambiental en el proceso de planificación territorial asociado a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quirihue.

Objetivo General

Orientar la formulación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quirihue incorporando las consideraciones ambientales del desarrollo urbano sustentable en el territorio a intervenir.

Objetivo Específico Ambiental

Fomentar la optimización del uso de suelo urbano, favoreciendo el proceso de consolidación urbana en áreas de baja ocupación y densidad, evitando la proliferación de asentamientos en áreas de riesgo.

Resguardar los elementos de valor natural que aportan servicios ecosistémicos al área urbana, reconociéndolos como parte del patrimonio paisajístico e identitario de los habitantes de la comuna.

Objetivo Específico Social

Propender el desarrollo de usos de suelo mixtos, favoreciendo procesos de consolidación urbana - al interior del área urbana de Quirihue - que permitan acceder a bienes y servicios, mejorando así, la accesibilidad y cobertura a equipamiento e infraestructura.

Mejorar las condiciones de conectividad y accesibilidad favoreciendo la incorporación de alternativas de movilidad que, mediante el rediseño del espacio vial urbano y la incorporación de temáticas asociadas al desplazamiento no motorizado, favorezca la calidad de vida urbana Quirihuana.

Generar alternativas de desarrollo residencial en espacios no consolidados, favoreciendo procesos de compactación, haciendo uso de espacios centrales subutilizados.

Objetivo Específico Económico

Promover que el desarrollo de actividades productivas que sean compatibles con el desarrollo sustentable del territorio comunal evitando la generación de externalidades negativas sobre la comunidad y el medio ambiente.

Promover el desarrollo de usos de suelo mixtos que favorezcan el desarrollo de centralidades urbanas que otorguen oportunidades de abastecimiento y generación de empleo local para la comunidad Quirihuana.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

En el presente apartado, se detallan los Criterios de Desarrollo Sustentable de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Quirihue, los cuales, se encuentran en estrecha relación con los objetivos anteriormente planteados.

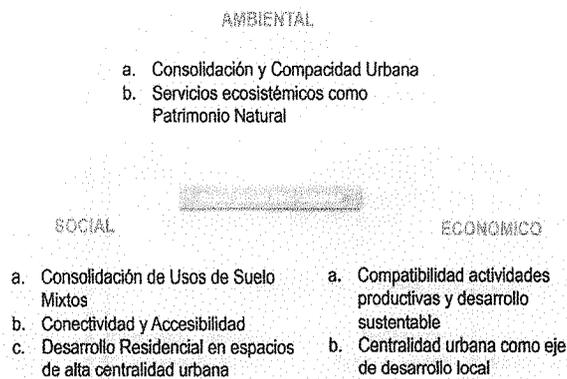


Tabla 2 Criterios de Desarrollo Sustentable

DIMENSIONES SUSTENTABILIDAD	CDS
Ambiental	<p>Consolidación y Compacidad Urbana Promueve el desarrollo urbano compacto dentro del Límite Urbano establecido en la comuna, evitando la generación de procesos de dispersión y ocupación territorial al margen de la planificación, evitando así, la generación de asentamientos de población en áreas de riesgo.</p>
	<p>Servicios ecosistémicos como Patrimonio natural Reconoce los elementos naturales de valor paisajístico que aportan servicios ecosistémicos al área urbana, reconociéndolos como parte del Patrimonio Natural dado su valor intrínseco y, por tanto, su aporte en la construcción identitaria de la comunidad Quirihuana.</p>
Social	<p>Usos de suelo Mixtos Propende al desarrollo de usos de suelo mixtos, permitiendo que el proceso de consolidación urbana, incorpore usos de suelos que permitan el desarrollo -o materialización- de bienes y servicios, equipamientos e infraestructura, bajo estándares de accesibilidad y cobertura a nivel de barrio y ciudad.</p>
	<p>Conectividad y Accesibilidad Favorece al desarrollo de soluciones que permitan mejorar los conflictos viales y saturación actual de la capacidad vial urbana, propendiendo al rediseño del perfil que, además, permita la incorporación de medios de desplazamiento no motorizados.</p>
	<p>Desarrollo residencial en espacios de alta centralidad urbana Favorece el desarrollo de soluciones habitacionales en espacios de alta centralidad, evitando da dispersión urbana y la generación de asentamientos en espacios con baja accesibilidad a bienes y servicios.</p>
Económico	<p>Compatibilidad actividades productivas y desarrollo sustentable Fomenta el desarrollo de actividades productivas que permita disminuir la fricción de usos de suelo por incompatibilidad entre asentamientos y, externalidades negativas de la misma actividad.</p>
	<p>Centralidad Urbana como eje de desarrollo local Fomenta la complementariedad de usos de suelos mixtos. Permite el desarrollo de actividades locales que favorezcan la consolidación de centralidades urbana que entreguen oportunidades de abastecimiento y desarrollo económico local para la comunidad Quirihuana.</p>

Fuente: Elaboración Propia, 2020

Ilustración 3 Tríada de la sustentabilidad aplicada



Fuente: Elaboración Propia, 2020



IMPLICANCIA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

A continuación, se plantean implicancias medioambientales y de sustentabilidad urbana que tendrá esta Actualización.

Tabla 3 Implicancias Territoriales

DIMENSIONES SUSTENTABILIDAD	DETALLE
Ambiental	<p>Mayor reconocimiento de Servicios Ecosistémicos, mejor calidad de vida urbana. La identificación y reconocimiento de los elementos de valor ambiental como parte de un sistema natural permitirá resguardar su función ambiental en base a los servicios ecosistémicos que aporta a los asentamientos (ej. Regulación térmica), mejorando la calidad de vida urbana de la población.</p> <p>La construcción de identidad Quirihuana en base a su Patrimonio Natural. El paisaje comunal, aún mantiene una clara diferencia ente espacios urbanos y rurales, la vista panorámica desde de área urbana, permite reconocer elementos naturales <i>de borde</i> que forman parte del imaginario Quirihuano, es decir, el patrimonio natural, es parte de la identidad.</p>
Social	<p>Mejor cobertura y accesibilidad a bienes y servicios. Fomentar el emplazamiento de usos mixtos, permitirá que aquellos espacios urbanos sin consolidar, promuevan un sistema urbano que complemente las funciones residenciales con la demanda por bienes y servicios, lo que permitirá generar mayores oportunidades que mejoren la calidad de vida urbana.</p> <p>Mejorar conectividad interna. Como resultado de la redistribución del espacio vial urbano y, la entrega de soluciones o condiciones que permitan la incorporación de transporte no motorizado.</p> <p>Disminución la dependencia funcional. El desarrollo de usos mixto, permitirá disminuir la dependencia funcional con Chillán, puesto que el centro urbano de la comuna podrá mejorar su oferta actual de bienes y servicios.</p> <p>Avanzar en condiciones de Escala humana. Como resultado de procesos de compactación y centralidad urbana, la dimensión de la ciudad podrá propender al desarrollo de espacios que permitan generar facilidades para los peatones y desplazamientos no motorizados.</p> <p>Disminución de la presión sobre el área rural. Como resultado de la consolidación de centralidad urbana en los procesos de compactación dentro del límite urbano.</p> <p>Disminución de la brecha de hacinamiento. Generar alternativas de desarrollo en el área urbana, disminuyendo los procesos de dispersión en espacios al margen de la planificación y/o en áreas con riesgo.</p>
Económico	<p>Mejorar la compatibilidad de usos de suelo. El ordenamiento y planificación territorial, permitirá disminuir la fricción de usos de suelo por incompatibilidad territorial y propender al desarrollo sustentable de la actividad agro-productiva.</p> <p>Aumento de oportunidades. El desarrollo de usos mixtos permitirá desarrollar espacios con equipamiento y servicios que pueden consolidarse como parte de la oferta laboral local de la comuna.</p>

Fuente: Elaboración Propia, 2018

ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN CONVOCADOS

Según el artículo 10 del Decreto N°32 (Reglamento de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica), en esta primera etapa, se deberá hacer un llamado a todos aquellos Órganos de la Administración del Estado que, según sus facultades, atribuciones y competencias, pueden formar parte del proceso evaluativo.

A continuación, se detallan los Organismos de Administración del Estado que serán convocados a los procesos de participación:



Tabla 4 OAE convocados al proceso EAE Actualización PRC Quirihue

TIPOLOGÍA ACTOR	DETALLE
OAE Consejo de Ministros para la Sustentabilidad Art. 10 REAE Art. 71 Ley N°19.300	Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Secretaría Regional Ministerial de Hacienda Secretaría Regional Ministerial de Salud Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Reconstrucción Secretaría Regional de Energía Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
Otros OAE no pertenecientes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad	Gobierno Regional de Ñuble Servicio de Vivienda y Urbanización Subsecretaría de Desarrollo Regional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI Corporación de Fomento de la Producción CORFO Secretaría de Planificación de Transporte, SECTRA Servicio Nacional de Turismo Servicio Agrícola Ganadero Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Consejo de Monumentos Nacionales Servicio Nacional de Geología y Minería Dirección Regional de Vialidad SEREMI Obras Públicas Dirección General de Aguas SEREMI Obras Públicas <i>Otros a definir</i>

Fuente: Elaboración Propia, 2020

ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA OAE

En conjunto a los OAE, se deberá hacer un llamado a todos aquellos individuos o actores claves – personas naturales y/o jurídicas – que, debido a su relación con la temática de la Actualización al PRC de Quirihue, podrán participar en el proceso, en específico:

Tabla 5 Actores a involucrar en el proceso EAE Actualización PRC Quirihue

TIPOLOGÍA ACTOR	DETALLE
ACTORES INSTITUCIONALES	Funcionarios Municipio Quirihue: Alcalde Richard Iribarra Ramírez, Concejales Municipales de Quirihue, entre otros. Funcionarios directivos de unidades o departamentos vinculados a la temática territorial en directa relación con la Actualización en curso; SECPLAN, DOM, Dpto. Aseo y Omató, DIDECO, entre otras. Consejo Regional Empresa de Servicios Sanitarios del Biobío, S.A ESSBIO Sociedad Concesionaria de la Autopista del Itata S.A.
COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA	Comunidad en general Juntas de Vecinos y otras organizaciones territoriales presentes en el territorio), entre estas: Junta de Vecinos Urbanas - Junta de Vecinos Las Amapolas - Junta de Vecinos Los Presidentes 1 - Juntas de Vecinos D. Ortiz de Rosas - Junta de Vecinos Grumete Cortez - Junta de Vecinos Altos de Quirihue - Junta de Vecinos La Maravilla - Junta de Vecinos Jardines del Coiquén - Junta de Vecinos Tierra de Vientos - Junta de Vecinos Los Presidentes II - Junta de Vecinos Nuevo Amanecer - Junta de Vecinos Villa Latinoamericana - Junta de Vecinos El Tablón - Junta de Vecinos Coiquén - Junta de vecinos Pablo Neruda - Otros a determinar durante el proceso

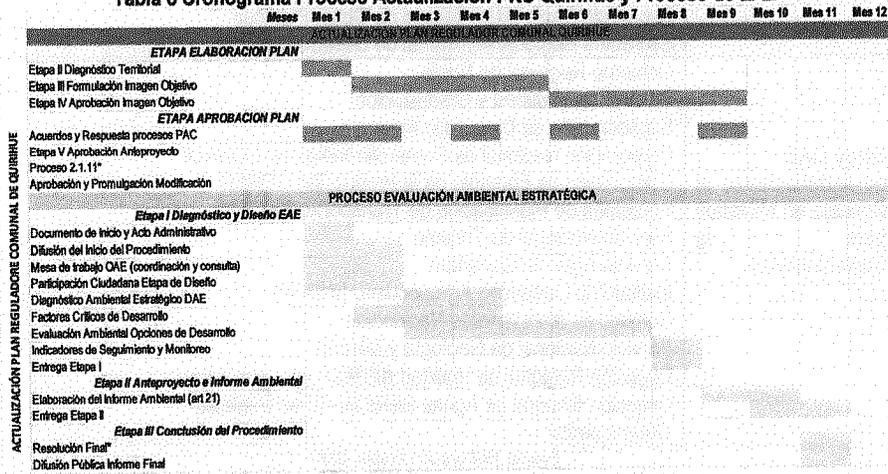
Fuente: Elaboración Propia, 2020.



CRONOGRAMA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

El estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Quirihue", posee un plazo total de 329 días corridos, considerando como el primer día el 16 de enero del año 2020 y, el desarrollo de 5 etapas: E1 Ajuste Metodológico, E2 Diagnostico Territorial, E3 Imagen Objetivo, E4 Aprobación de la Imagen Objetivo y, E5 Anteproyecto y Aprobación. A continuación, se expone una Carta Gantt estimativa que da cuenta de los plazos establecidos para el desarrollo del estudio de Evaluación Ambiental Estratégica PRC Quirihue, la cual, se ajusta al desarrollo de las Etapas 2, 3 y 4 del proceso del IPT.

Tabla 6 Cronograma Proceso Actualización PRC Quirihue y Proceso de EAE



*Corresponde a etapas que poseen tiempos asociados a procesos administrativos propios de los organismos revisores.

**El Cronograma puede variar dada la contingencia nacional COVID19

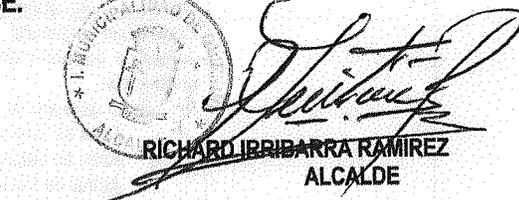
Fuente: Elaboración Propia en base a Ajuste Metodológico, 2020.

2° Remítase copia del presente decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de Ñuble.

3° Publíquese un extracto del presente decreto Alcaldicio, en el Diario Oficial, sitio web municipal y diario o periódico de circulación masiva, acorde a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 CYNTHIA BASOALTO CALABRAN
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


 RICHARD IRIBARRA RAMIREZ
 ALCALDE

RIR/CBC/EJP/ejp

Distribución:

1. Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente Región de Ñuble
2. Secretaría Municipal
3. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
4. Asejería Jurídica
5. Control
6. SECLAC
7. aRCHCarpeta